



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCION LEGISLATIVA 3831/2018-PE, QUE AUTORIZA EL INGRESO Y RECALADA DE FRAGATA DE VIGILANCIA "PRAORIAL" (F-731) DE LA MARINA NACIONAL DE FRANCIA EN EL MES DE FEBRERO DEL 2019

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN / 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Resolución Legislativa 3831/2018-PE**, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la autorización de ingreso y recalada de Fragata de vigilancia "PRAORIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia en el mes de Febrero del 2019.

En la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas celebrada el 28 de enero del 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor los señores congresistas: Cesar Segura Izquierdo, Lourdes Alcorta Suero, Richard Arce Cáceres, Edwin Donayre Gotzch, Elard Melgar Valdez, Marco Miyashiro Ayashiro, Paloma Noceda Chiang, Luz Salgado Rubianes, Luis Alberto Yika García y el voto de la presidencia.

Con la **LICENCIA** de los señores congresistas: Joaquín Dipas Huamán, Carlos Tubino Arias Schreiber, Juan Sheput Moore, Miguel Castro Grandez, Sergio Dávila Vizcarra y Francisco Villavicencio Ordinaria.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes:

El Proyecto de Resolución Legislativa 3831/2018-PE, ingresó a trámite documentario el 24 de Enero del 2019 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 28 de enero de 2019.

De conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como **ÚNICA** Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas:

La presente iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo con carácter de **URGENTE** y versa sobre temas que le son competencia estrictamente al Ministerio de Defensa, por lo tanto, la Comisión considera no pertinente solicitar opiniones, máxime si el ente llamado a pronunciarse por ley es quien realiza la propuesta.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Resolución Legislativa 3831/2018-PE**, propone autorizar el ingreso al territorio de la República de la fragata de vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia, dotada con armamento a bordo, UN (1) helicóptero y su tripulación de QUINCE (15) oficiales y OCHENTA (80) tripulantes, con la finalidad de que realice una escala de rutina en el puerto del Callao, efectúe vuelos locales (de enlace y navegación) con su aeronave embarcada, cuya solicitud de autorización de sobrevuelo se iniciará dos semanas antes de la llegada del buque, así como realizar ejercicios cotidianos de buceo con botaduras de embarcaciones.

279800

1


III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley N° 28899, Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley 30209, Ley que modifica la Ley 27856 Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Decreto N° Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, realizará un análisis técnico jurídico a partir de la Constitución y de las normas especializadas sobre la materia.

4.1 Análisis Técnico Jurídico



El inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es competencia del Congreso de la República otorgar el consentimiento para autorizar el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas es el órgano especializado del Congreso de la República competente para pronunciarse sobre el particular.

En este orden de ideas, el Reglamento del Congreso de la República establece, en su literal h) del inciso 1) del artículo 76, que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República que no afecten la soberanía nacional deben especificar los motivos, la relación de tropas y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano.

Asimismo, la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificaciones aprobadas mediante Ley N° 28899 y Ley N° 30209, establece los requisitos para autorizar y consentir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio

de la República. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley dispone que el ingreso de tropas extranjeras y armas de guerra al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa, previo dictamen emitido por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley N° 27856 establece también que la resolución legislativa que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República debe especificar los motivos y contener la cantidad de personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. Al respecto, la Comisión verifica que la referida información ha sido incluida en la solicitud enviada por el Presidente de la República.

Asimismo, la Comisión ha verificado que la solicitud no afecta de ninguna forma la soberanía o integridad territorial del país y tampoco autoriza la instalación de bases

militares. Ello, en la medida que el ingreso de la Fragata de Vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia, tiene por finalidad de que realice una escala de rutina en el puerto del Callao, efectúe vuelos locales y se realice ejercicios cotidianos de buceo con botaduras de embarcaciones, en el marco de lo establecido en numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Adicionalmente, corresponde señalar que el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, atribuye como una de sus funciones, promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, cabe indicar que, entre los objetivos estratégicos generales y políticos del Sector Defensa, se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas Multinacionales de Paz o Seguridad, de ser el caso.

La Comisión, de la revisión de la exposición de motivos de la propuesta legislativa resalta lo siguiente:

- **Antecedentes de la propuesta legislativa:**

Mediante Nota Diplomática N° 1683535, de fecha 5 de noviembre del 2018, la Embajada de la República de Francia en el Perú hace de conocimiento el ingreso al dominio marítimo nacional de la fragata de vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina de Francia, la cual tiene previsto realizar una escala de rutina en el puerto del Callao

del 26 de febrero al 2 de marzo del 2019. Las actividades operacionales derivadas de esta recalada incluyen vuelos locales (de enlace y navegación) con un helicóptero embarcado, cuya solicitud se tramitará dos semanas antes de la llegada de la citada unidad extranjera, así como realizar ejercicios cotidianos de buceo, que incluyen con botaduras de embarcaciones.

- **Sustento Técnico:** El ingreso y tránsito en aguas jurisdiccionales peruanas, así como la permanencia en el puerto del Callao de la fragata de vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia del martes 26 de febrero al sábado 2 de marzo del 2019, será con la finalidad de realizar una escala de rutina, efectuar vuelos locales (de enlace y navegación) con un helicóptero embarcado, cuya solicitud se tramitará dos semanas antes de la llegada de la citada unidad extranjera, así como realizar ejercicios cotidianos de buceo con botaduras de embarcaciones.

- **Retribución Técnica:** Es pertinente brindar el acceso al tránsito y permanencia en el puerto del Callao de la fragata de vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia, desde el domingo 24 de febrero al lunes 4 de marzo del 2019, con la finalidad de que dicha nave realice una escala de rutina en el puerto del Callao, efectúe vuelos locales (de enlace y navegación) con un helicóptero embarcado, cuya solicitud se tramitará dos semanas antes de la llegada de la citada unidad extranjera, así como realizar ejercicios cotidianos de buceo con botaduras de embarcaciones.

4.2. FORMULA LEGAL

La Comisión considera, conforme al análisis realizado, que la propuesta de resolución legislativa está debidamente fundamentada, cumpliendo con los requisitos constitucionales y legales que establece nuestro ordenamiento jurídico.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La Comisión debe tener en cuenta para este análisis lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, que establece que las iniciativas legislativas no pueden contener una propuesta de creación ni aumento del gasto público. Asimismo, se debe tener presente que el análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión considera que la presente Resolución Legislativa no irroga gastos adicionales al Estado Peruano, toda vez que los costos mínimos de operación se encuentran previstos en el presupuesto correspondiente al año 2019. Por otro lado, las citadas actividades operacionales permiten incrementar los niveles de entrenamiento y de interoperabilidad de las unidades navales y aeronavales involucradas, así como afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Armadas de otros países, coadyuvando, además, al cumplimiento de los roles estratégicos institucionales establecidos en el ordenamiento legal vigente.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de la **Resolución Legislativa N° 3831/2018-PE** "Que propone la autorización de ingreso y recalada de Fragata de vigilancia "PRAORIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia en el mes de Febrero del 2019".

Congreso de la República.
Ha dado la Ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y RECALADA DE FRAGATA DE VIGILANCIA "PRAORIAL" (F-731) DE LA MARINA NACIONAL DE FRANCIA EN EL MES DE FEBRERO DEL 2019"

Artículo 1.- Objeto de la Resolución Legislativa

Autorizar el ingreso al territorio de la República de la fragata de vigilancia "PRAIRIAL" (F-731) de la Marina Nacional de Francia, dotada con armamento a bordo, UN (1) helicóptero y su tripulación de QUINCE (15) oficiales y OCHENTA (80) tripulantes, con la finalidad de que realice una escala de rutina en el puerto del Callao, efectúe vuelos locales (de enlace y navegación) con su aeronave embarcada, cuya solicitud de autorización de sobrevuelo se iniciará dos semanas antes de la llegada del buque, así como realizar ejercicios cotidianos de buceo con botaduras de embarcaciones, en el marco de lo establecido en numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2.- Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional a que se hace referencia en el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada Resolución Suprema.

Artículo 3.- Vigencia de la resolución

La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

ANEXO


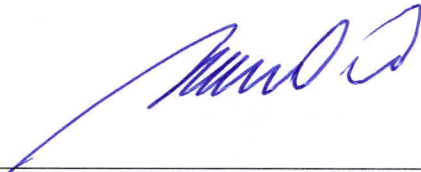







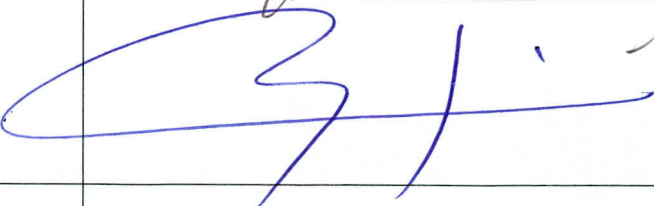

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA
QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA**


ESCALA EN EL PUERTO DEL CALLAO DE LA FRAGATA DE VIGILANCIA "PRAIRIAL" (F-731) DE LA MARINA NACIONAL DE FRANCIA	
OBJETIVO	Escala de rutina en el puerto del Callao.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA INICIO	24 de febrero al 4 de marzo del 2019
TIEMPO DE PERMANENCIA	NUEVE (9) días
PAÍS PARTICIPANTE	Francia
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Fragata de vigilancia
CANTIDAD	UNO (1)
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Clase "Floréal"
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	PRAIRIAL / F-731
CANTIDAD DE PERSONAL	- QUINCE (15) oficiales - OCHENTA (80) tripulantes
DESPLAZAMIENTO	2,600 toneladas.
ESLORA	93.50 metros
MANGA	14 metros
CALADO	4.50 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) cañón de 100 mm - DOS (2) cañones de 20 mm - CUATRO (4) ametralladoras de 12.7 mm











AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Un (1) helicóptero "ALOUETTE III" tipo SA 319B NMR Aeronave: 2106 Indicativo de explotación : FNY5223 Matrícula internacional: FXHCO Indicativo: VEGA Autorización de vuelos locales puntual (solicitud por confirmar)
EMBARCACIONES	Flotador neumático
COMUNICACIONES	Modulación de señal 1K24 PSK (potencia máxima: 500 W) de 3 a 30 MHz. Emisión estación en bandas radio "C"









Sala de Sesiones
Dese cuenta

Lima, Enero del 2019

	Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro élula Parlamentaria Aprista	Presidente	
	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	
	Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	
	Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	Titular	
	Arce Cáceres Richard Nuevo Perú	Titular	
	Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular	Titular	

	Dipas Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	
	Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	
	Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Kambio	Titular	
	Melgar Valdez Elard Galo Fuerza Popular	Titular	
	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	
	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	
	Sheput Moore Juan Peruanos por el Kambio	Titular	








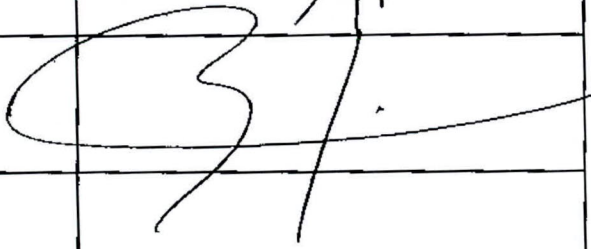






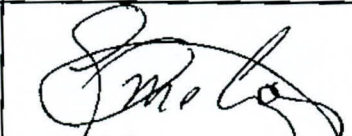
	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	
	Yika García Luis Alberto	Titular	
	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	
	Domínguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
	García Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarías Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	
	Pariona Galindo Federico Fuerza Popular	Accesitario	

	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio Nuevo Perú	Accesitario	
	Reátegui Flores Rolando Fuerza Popular	Accesitario	
	Trujillo Zegarra Gilmer Fuerza Popular	Accesitario	
	Velásquez Quesquén Ángel Javier Búla Parlamentaria Arista	Accesitario	
	Beteta Rubín Karina Juliza Fuerza Popular	Accesitaria	
	Cuadros Candia Nelly Lady Fuerza Popular	Accesitaria	
	Schaefer Cuculiza Karla Melissa Fuerza Popular	Accesitaria	
	Galarreta Velarde Luis Fernando Fuerza Popular	Accesitario	











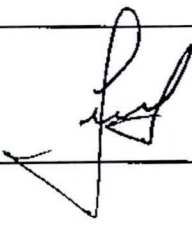






Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas
XII Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de enero Hora: 15:00 horas

Sala: Miguel Grau Seminario

	Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro Céiula Parlamentaria Aprista	Presidente	
	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen Fuerza Popular	VicePresidente	
	Segura Izquierdo César Antonio Fuerza Popular	Secretario	
	Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa Fuerza Popular	Titular	
	Arce Cáceres Richard Nuevo Perú	Titular	
X 	Castro Grández Miguel Antonio Fuerza Popular	Titular	
	Días Huamán Joaquín Fuerza Popular	Titular	
	Donayre Gotzch Edwin Alberto Alianza para el Progreso	Titular	
	Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix Peruanos por el Cambio	Titular	
	Melgar Valdez Elard Gao Fuerza Popular	Titular	

X

	Miyashiro Arashiro Marco Enrique Fuerza Popular	Titular	
	Noceda Chiang Paloma Rosa No Agrupados	Titular	
	Salazar Miranda Octavio Edilberto Fuerza Popular	Titular	
	Salgado Rubianes Luz Filomena Fuerza Popular	Titular	
	Sheput Moore Juan Peruanos por el Cambio	Titular	
	Villavicencio Cárdenas Francisco Javier Fuerza Popular	Titular	
	Yika García Luis Alberto	Titular	
	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio Fuerza Popular	Accesitario	
	Del Águila Cárdenas Juan Carlos Fuerza Popular	Accesitario	
	Domínguez Herrera Carlos Alberto Fuerza Popular	Accesitario	
	García Belaúnde Víctor Andrés Acción Popular	Accesitario	
	Lapa Inga Zacarías Reymundo Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Accesitario	
	Martorell Sobero Guillermo Hernán Fuerza Popular	Accesitario	

Lima, 28 de enero del 2019.

Oficio N° 227- 2018-2019-JDH/CR

Señor:

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

**Presidente de la Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha
Contra las Drogas**

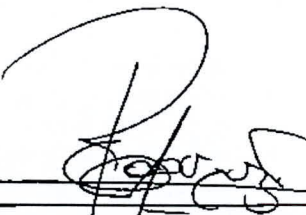
Presente. -

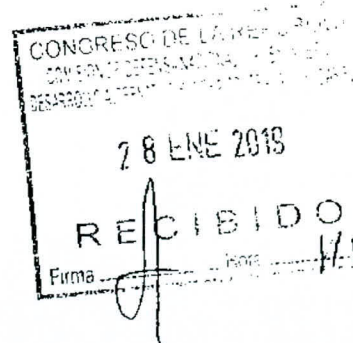
De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria N° 12, convocada por la Comisión que preside, de fecha lunes 28 de enero, a las 15:00 horas, dado que se encontraba fuera de la ciudad de Lima, región Ayacucho, en reunión programada con anterioridad en ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,


Juan Carlos Rodríguez Valdivieso
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN



JDH/crq

Lima, 28 ENE. 2019

CARTA N° 099 -2018-2019-CTAS/CR

Señor

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle tenga a bien extenderme la dispensa correspondiente, ya que no podré estar presente en la Sesión de la Comisión bajo su presidencia del día **lunes 28**, por tener que cumplir un acto de representación programado con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima.

Atentamente,



CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Congresista de la República

*Recibido en sesión
3:15 PM*

CTAS/Ece.

OFICIO N° 189-2018-2019-JSM-CR.

Lima, 28 de enero de 2019

Señor Congresista
JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
**Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo
Alternativo y Lucha Contra Las Drogas**
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del congresista Juan Sheput Moore, para transmitirle su licencia por no asistir a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, por tener que cumplir actividades no programadas y urgentes de representación parlamentaria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JUAN MAYTA TAYPE
ASESOR II

Recibido en Sesión
3:20PM

JMT/svm.

Lima, 28 de enero de 2019

OFICIO N° 300 -2018-2019-MCG/CR

Señor Congresista

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo
Alternativo y Lucha contra las Drogas

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a su vez por especial encargo del señor Congresista Miguel Antonio Castro Grandez, solicitarle se sirva considerar su dispensa por su inasistencia a la sesión de la Comisión bajo vuestra presidencia, programada para el día de hoy 28 de enero de 2019 a las 15:00 horas en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy atentamente,



Dr. César Muñoz Negrón
Asesor de Despacho Congresal



MACG/sca



OFICIO N° 258 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista
JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Presente. -

De mi especial consideración:

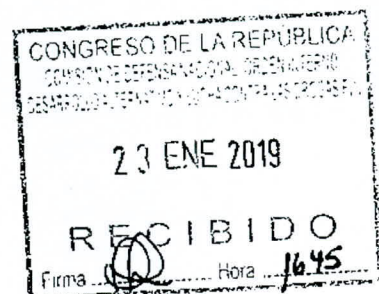
Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, programada para hoy lunes 28 de enero a las 10:00 a.m. horas, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, por encontrarse cumpliendo con actividades propias a su función parlamentaria.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,




EDU APARICIO VENTURA
ASESOR



Lima, 28 de enero de 2019

OFICIO N° 136- 2018-2019-FVC/CR

Señor
Jorge del Castillo Gálvez
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y
Lucha contra las Drogas.
Congreso de la República del Perú
Presente. -

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del Congresista de la República Francisco Villavicencio Cárdenas, a fin de que se le conceda la dispensa del caso a la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** que se llevará a cabo este 28 de enero del presente año, por motivos personales, para los fines que estime pertinentes.

Agradeciendo la atención al presente, reciba mi respeto y consideración.

Atentamente,


MIGUEL PICOAGA VARGAS
ASESOR II

FVC/cb

Recibido en
Sesion
3:34PM


17